

## Jornada, Horarios, Vacaciones y Pagas de Beneficios

# Homologación condiciones (1)

Próxima la fecha de la fusión legal, 3 de mayo, iniciamos una serie de circulares para detallar y explicar los aspectos principales del Acuerdo de Homologación de Condiciones entre las plantillas de Banesto y Santander.

### JORNADA Y HORARIOS

Hasta el **27.9.2013**, los horarios que regirán en ambas entidades serán los que actualmente están en vigor en cada una de ellas.

A partir del **30.9.2013**, los horarios serán:

En la Red, se unifica el horario de ambas entidades al horario vigente en Banco Santander desde el Acuerdo de 2009, desapareciendo la jornada de 3 tardes y sábados de Banesto. El horario será, por tanto, el siguiente:

- De lunes a jueves, todo el año, de 8 a 15,30h.
- Viernes, de Septiembre a Junio, de 8 a 15,30h.
- Viernes, de Julio y Agosto, de 8 a 15h.
- Bolsa de 25h. complementarias que se aplicarán, por acuerdo entre las partes, a actividades formativas u otras necesidades del servicio.

En Servicios Centrales-Mesena, los horarios serán los establecidos en el Acuerdo de 2004 para la Ciudad Financiera de Boadilla.

- a) Del 16.9 al 14.6, de lunes a jueves:
- **Entrada**, a las 8h. con flexibilidad de 1h.
  - Pausa para almuerzo, mínima 1h. con posibilidad de ampliación flexible de hasta 2h. más.
  - **Salida**, una vez cumplidas 8 horas de trabajo efectivo.
- b) Del 15.6 al 15.9, de lunes a jueves:
- **Entrada**: a las 8h.
  - **Salida**: una vez cumplidas 7 horas de trabajo efectivo.

c) **Los viernes del todo el año:**

- **Entrada**: a las 8h.
- **Salida**: una vez cumplidas 6,5 horas de trabajo efectivo.

### VACACIONES

Durante el 2013 las vacaciones regirán en función de los acuerdos de cada empresa, respetando los cuadros de vacaciones ya establecidos en cada caso.

A partir del 2014, toda la plantilla tendremos **24 días laborables** de vacaciones.

Excepcionalmente, en 2014 disfrutaremos de **1 día adicional**, en las condiciones del art. 27.8 del Convenio Colectivo.

### PAGAS DE BENEFICIOS EN BANESTO

En 2013, se adelantará a Junio el cobro de la **media paga** que, según el Acuerdo de Participación en Beneficios de 2006, se debería percibir en Diciembre.

En 2014, todos los trabajadores y trabajadoras procedentes de **Banesto**, percibirán el mismo número de pagas y en las mismas fechas que las establecidas en el Santander.

Por otra parte, las pagas recogidas en el citado Acuerdo de 2006, serán **pensionables desde el momento de su percepción**, es decir, 1,50 pagas en 2013 y las 2 pagas en 2014.

23 de abril de 2013

**Afiliate**  
**con comisiones, tú eres más fuerte**    
si deseas afiliarte a Comfia-CCOO, escríbenos a [ccoo@gruposantander.com](mailto:ccoo@gruposantander.com)

federación de servicios financieros y administrativos de  secciones sindicales    
[www.santander.comfia.net](http://www.santander.comfia.net) ~ [bancosantander@comfia.ccoo.es](mailto:bancosantander@comfia.ccoo.es) ~ [ccoo@gruposantander.com](mailto:ccoo@gruposantander.com)